



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-007/2023

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADENDA N° 9; Y SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 2 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2290/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0894/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ratificación de la Adenda N° 9; y la aprobación de la Modificación Parcial y la Aclaración N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Adenda N° 9, consistió en una prórroga a la fecha correspondiente al proceso licitatorio de referencia, la cual obedeció a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Modificación Parcial, representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a la Resolución DNCP N° 3379/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, que hizo lugar a las protestas, por lo que se procede a realizar la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones, cabe resaltar que las modificaciones (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en Experiencia Requerida

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-007/2023

- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Capacidad Técnica;
- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica;

Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 9, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2023 de fecha 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-007/2023

EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS”

ADENDA N° 9

Asunción, de octubre de 2023

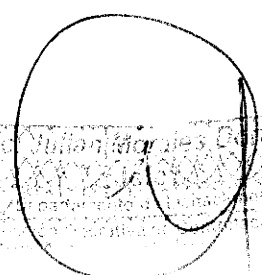
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS” ID N° 413.201, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

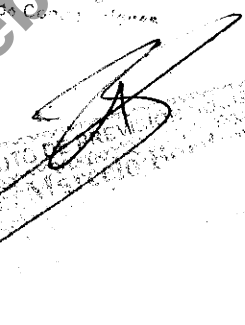
Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


Ing. J. R. ROL
Secretaría General de Asesoría
Dirección Operativa de Contrataciones


Ing. J. R. ROL
Secretaría General de Asesoría
Dirección Operativa de Contrataciones


Ing. J. R. ROL
Secretaría General de Asesoría
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD
DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL
DEL IPS”

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Experiencia Requerida, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de insumos para equipos de Hemodiálisis con **Contratos y/o Facturas** a instituciones públicas o privadas (**Empresa oferente o marca representada**) por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

Oferente en Consorcio:

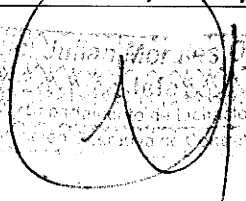
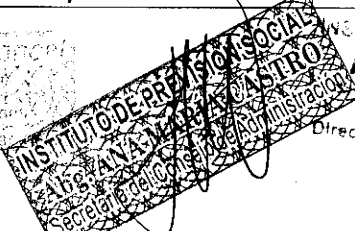
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de insumos para equipos de Hemodiálisis con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas (Empresa oferente o marca representada) por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. <i>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Debe decir:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Provisión de Insumos y/o Dispositivos Médicos para Nefrología** con **Contratos y/o Facturas** a instituciones públicas o privadas (**Empresa oferente o marca representada**) por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

Oferente en Consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Insumos y/o Dispositivos Médicos para Nefrología con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas (Empresa oferente o marca representada) por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. <i>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.



Ing. J. Rol...
Secretaría de Operación de Ofertas
Dirección Operativa de Compras



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (Empresa oferente o marca representada) de la Adquisición de insumos para equipos de Hemodiálisis donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Debe decir:

- a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (Empresa oferente o marca representada) de la **Adquisición de insumos y/o dispositivos médicos para Nefrología** donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)

3. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (Empresa oferente o marca representada) de la Adquisición de insumos para equipos de Hemodiálisis donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Debe decir:

- a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (Empresa oferente o marca representada) de la **Adquisición de insumos y/o dispositivos médicos para Nefrología** donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. J. A. Rolón

Secretaría General de Oficio
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23

“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS”. ID N° 413.201

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de octubre de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 413.201**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 34

Experiencia Requerida

En el PBC, en la sección Experiencia Requerida, solicitan: Demostrar experiencia en la Provisión de Insumos para equipos de hemodiálisis con Contratos y/o facturas a instituciones públicas o privadas (empresa oferente o marca representada)

Solicitamos a la convocante eliminar marca representada, a fin de evitar que se presenten oferentes sin experiencia en la provisión de equipos e insumos para hemodiálisis, al no contar con experiencia podría surgir inconvenientes en la ejecución del contrato.

Solicitamos la modificación de dicho requisito quedando de la siguiente manera: Demostrar experiencia en la Provisión de Insumos para equipos de hemodiálisis con Contratos y/o facturas a instituciones públicas o privadas (empresa oferente).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 35

Requisitos Documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

En el PBC, en la sección Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, en el apartado o), solicitan:

Presentación de contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, para demostrar la experiencia de uso de los insumos y/o equipos a licitar, de cinco años

Solicitamos a la convocante modificar dicho requisito a fin de otorgar mayor participación a oferentes que cuenten con tres años de experiencia, que cuenten con equipos de buena calidad y que puedan satisfacer las necesidades de la institución

Solicitamos la modificación quedando de la siguiente manera: Presentación de contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, para demostrar la experiencia de uso de los insumos a licitar, de tres años.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 36

Requisitos Documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera.

En el PBC, en la sección Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera, solicitan Demostrar experiencia en Provisión de Insumos para equipos de hemodiálisis con contratos y/o facturas a instituciones públicas o privadas (empresa oferente o marca representada).

Solicitamos a la convocante eliminar marca representada, a fin de evitar que se presenten oferentes sin experiencia en la provisión de equipos e insumos para hemodiálisis, al no contar con experiencia podría surgir inconvenientes en la ejecución del contrato.

Solicitamos a la convocante modificar dicho requisito quedando de la siguiente manera: Demostrar experiencia en Provisión de Insumos para equipos de hemodiálisis con contratos y/o facturas a instituciones públicas o privadas (empresa oferente).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 37

Requisitos Documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

En el PBC, en la sección Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera, solicitan Presentación como mínimo de 3 (tres) certificados o actas de recepción final (empresa oferente o marca representada).

Solicitamos a la convocante eliminar marca representada, a fin de evitar que se presenten oferentes sin experiencia en la provisión de equipos e insumos para hemodiálisis, al no contar con experiencia podría surgir inconvenientes en la ejecución del contrato

Solicitamos a la convocante modificar dicho requisito quedando de la siguiente manera: Presentación como mínimo de 3 (tres) certificados o actas de recepción final (empresa oferente).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roberto
Secretaría de Operación de Compras
Dirección Operativa de Compras



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA N° 38

Especificaciones Técnicas

En el PBC, en el apartado Especificaciones Técnicas de Insumos, en el Ítem 2, solicitan Solución Bicarbonato para Hemodiálisis

Solicitamos a la convocante permita que se oferta Bicarbonato para hemodiálisis en polvo, presentación cartucho.

Dicha solicitud obedece al hecho de que en el punto 3.4 de las especificaciones técnicas del equipo solicitan que el mismo sea apto para funcionar con líquido y con polvo. Además, el Bicarbonato para hemodiálisis en presentación cartucho con polvo representa un avance significativo para el tratamiento de diálisis, ya que permiten un suministro más higiénico de bicarbonato de sodio, reduciendo las inflamaciones relacionadas con los tratamientos de diálisis y a la vez contribuyen a una diálisis ultra pura; la ergonomía mejorada de los cartuchos de bicarbonato de sodio ofrece conveniencia adicional durante su uso e implica menores requisitos de espacio de almacenamiento.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 39

Especificaciones Técnicas de Equipos en Comodato

En el punto 3.4, se menciona que el equipo deberá ser apto para funcionar con bicarbonato líquido y con bicarbonato en polvo (presentación cartucho o bolsa). Sin embargo, en la página 32, el insumo requerido de solución concentrada de bicarbonato hace referencia solamente a la versión líquida.

Solicitamos a la Convocante si podría ser la provisión de cartuchos o bolsas indistintamente.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 40

Especificaciones Técnicas de Equipos en Comodato

En el punto 4.2, donde dice:

Poseer al menos 1 (una) de las siguientes funciones:

a) Conductividad de Bicarbonato: en el rango de 2 uS/cm o menor a 7 uS/cm o mayor.

b) Monitorización de la concentración de bicarbonato en el rango de +/- 8 mmol/L

Se utiliza una unidad de medida que no corresponde a los valores cotidianos para la conductividad de Bicarbonato. Se solicita modificar uS/cm (microSiemens por centímetro) por mS/cm (miliSiemens por centímetro).

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 41

Especificaciones Técnicas de Equipos en Comodato

En el apartado 3, de la Descripción del equipo, solicitamos a la convocante incluir la función de índice de filtración o depuración o Kt/V, de tal manera que el personal médico pueda contar con una herramienta cuantitativa para evaluar la calidad del tratamiento.

Respuesta: Se aclara que está descrito en el Pliego de Bases y Condiciones que la Convocante será receptiva a toda empresa que desee ofrecer mayor tecnología de vanguardia con el objeto de brindar siempre lo mejor a sus asegurados. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 42

Especificaciones Técnicas de Equipos en Comodato

En el punto 8.1, se habilita la posibilidad de seleccionar componentes para desinfección y se menciona que deberán ser proveídos por la empresa contratada para los procesos de limpieza y desinfección de las máquinas entre una sesión de diálisis y la siguiente. Se solicita definir quién es responsable de realizar el proceso de desinfección de las máquinas.

Respuesta: Se aclara que el técnico o Ingeniero de las máquinas dependiente del oferente adjudicado deberá dejar el equipo provisto del desinfectante en el bidón correspondiente para que el personal asistencial que opera el equipo en forma diaria con los pacientes pueda proceder a la función de desinfección de la máquina entre una sesión de Hemodiálisis y la siguiente.

CONSULTA N° 43

Especificaciones Técnicas de Equipos en Comodato

En el punto 10.2, se indica que las máquinas ofertadas deben ser de la misma marca que los líquidos de hemodiálisis, sets de tubuladuras arteriovenosas y filtros capilares. Se solicita a la convocante permitir ofrecer productos de diferentes marcas, teniendo en cuenta que los equipos de hemodiálisis son sistemas abiertos.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Morales
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Consultas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración